

Vocal Secretario: D. Cristóbal Egler Gamero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES
DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA ELECTRICA - 40**

Comisión Titular:

Presidente: D. Carlos Cárdenas Soriano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocales: D. José Yoldi Iribarren, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

D. José Fernando Medina Padrón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de las Palmas.

D. Diego Gómez Vela, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D. Manuel Castilla Ibáñez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco Ayuso Sacristán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Miguel Merce Bermejo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Eugenio Bertolín Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Pedro Navarro Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan Ortega Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES
DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA - 41**

Comisión Titular:

Presidente: D. Fernando de Cos Jharling, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. José Luis Malaina Ríos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

D.ª M.ª Luisa Márquez García, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

D.ª M.ª del Carmen Elías Jiménez-Ridruejo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Sixto Romero Sánchez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Felipe Mateos Mateos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D.ª Montserrat Pons Valles, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Jesús Bella Bella, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

D.ª M.ª Dictina Pérez Vázquez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Julio Márquez González de Audicana, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES
DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA CELULAR - 42**

Comisión Titular:

Presidente: D. Eduardo Tello Porras, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Rafael González Santander, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

D.ª Milagros de la Gandara Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

D. Antonio Ruiz Navarro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D.ª Esperanza Conde Amiano, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Gregorio García Herdugo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Fernando Marín Girón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

D.ª M.ª Carmen Fernández Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

D. Sánchez de Vega García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Juan M.ª Casado Salinas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

**CUERPO DE PROFESORES TITULARES
DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS
AREA DE CONOCIMIENTO: GEOGRAFIA HUMANA - 43**

Comisión Titular:

Presidente: D. Clemente Herrero Fabregat, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D. Jesús Rafael Vera Ferre, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

D.ª Josefina Pato Lorenzo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

D.ª Josefa M.ª del Pilar Domínguez Mujica, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Pedro Tirado Bermejo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Saenz Lorite, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D.ª Esther Jimeno López, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

D. M. Francisco de Paula Alvarez Orellana, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

D.ª Emilia M.ª Tonda Monllor, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: D. Antonio Cabello Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 10 de febrero de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de dieciséis viviendas de los bienes de propios del Ayuntamiento de La Puebla del Río (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo

113.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de las dieciséis viviendas de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de La Puebla del Río (Sevilla), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1988, y cuyo descripción es la siguiente:

Dieciséis viviendas situadas en la calle Sol, números de gobierno del 53 al 83, construidas sobre una parcela de terreno de 3.680

m². Linda al Norte con Urbanización La Estacada, al Sur con calle Sol, al Este con Urbanización La Estacada y al Oeste con calle Huerta. Lo valoración de cada vivienda asciende a 1.160.000 ptas.

Sevilla, 10 de febrero de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 13 de febrero de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de cinco locales comerciales, de los bienes de propios del Ayuntamiento de La Puebla del Río (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, y 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de cinco locales comerciales, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de La Puebla del Río (Sevilla), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1988, y cuya descripción es la siguiente:

Cinco locales comerciales enclavados en un solar de 123,60 m² situado en Avda. Blanca Paloma, n° 4, siendo sus linderos los siguientes: Frente, con Avda. Blanca Paloma; Derecha, con escalera acceso a colle Guadimar; Izquierda con calle Pablo Picasso; y Fondo, con calle Guadimar. La valoración de cada local asciende a 1.000.000 ptas.

Sevilla, 13 de febrero de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 14 de febrero de 1989, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela, propiedad del Ayuntamiento de Linares (Jaén), a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2; 110.1, y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén) a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1988, previa publicación en el BOP de Jaén, n 209 de 9 de septiembre de 1988, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno de 220 m², situada en Estación Linares-

Baeza a segregarse de la finca de propiedad Municipal inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares con el número 35.326, tomo 670, libro 668, folio 202.

Sevilla, 14 de febrero de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 15 de febrero de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de unas parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de unas parcelas de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1988, y cuyas descripciones son las siguientes:

Parcelas situadas en la Urbanización Espíritu Santo de esa Ciudad, señaladas como manzanas con los números 6 y 10, cuya superficie y linderos son como sigue:

Manzana número 6: Tiene una superficie de 5.582 m², los linderos son los siguientes: Derecha, izquierda, fondo y frente con las calles de la Urbanización.

Su valoración asciende a 47.447.000 ptas.

Manzana número 10: Tiene una superficie de 3.257 m², los linderos son los siguientes: Derecha, izquierda, fondo y frente con las calles de la Urbanización y pasos peatonales de la misma.

Su valor asciende a 29.979.500 ptas.

Sevilla, 15 de febrero de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 16 de febrero de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de unas parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de una parcela de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamien-